



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**Pensar
Grande**
en

POR **AMOR**A
PUEBLA

TALLER DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS



OBJETIVO DEL CURSO



QUE LOS PARTICIPANTES CONOZCAN LOS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PREVISTOS EN :

1

Marco legal

2

Proceso de las requisiciones

3

Procesos que se llevan a cabo en la dirección de adquisiciones de bienes y servicios. (DABS)

4

El manejo del sistema de adquisiciones de bienes y servicios (SISDABS) .

PREGUNTA 1

**¿CUÁLES SON LOS PROCEDIMIENTOS
PERMITIDOS POR LA LEY PARA
ADJUDICAR A TRAVÉS DE LA SPFA ?**





TIEMPOS MÍNIMOS PARA REALIZAR CADA PROCESO EN LA DABS



Atendiendo las disposiciones de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal, eficiencia y eficacia

PREGUNTA 2

**¿CUÁL ES EL MARCO NORMATIVO QUE
REGULA LAS ADQUISICIONES EN EL
ESTADO?**





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas

Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**Pensar
Grande**

POR **AMOR**A
PUEBLA

JERARQUÍA DEL ORDEN JURÍDICO EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

CONSTITUCIÓN

**TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO**

ACUERDO DE CONTINUIDAD COMERCIAL ENTRE MÉXICO Y EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, ALIANZA DEL PACÍFICO, T-MEC, TIPAT, TCL MÉXICO – ISRAEL, TCL MÉXICO – CHILE, TCL MÉXICO – COLOMBIA...

**LAASSPEM (ESTATAL) LEY DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
ESTATAL Y MUNICIPAL.**

**LAASSP (FEDERAL) LEY DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

REGLAMENTO DE LA LAASSP

POBALINES, DECRETOS, ACUERDOS, LINEAMIENTOS DE COMPRANET, REGLAS ...



FUNDAMENTOS DE FACULTADES



LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



ARTICULO 33

LXXV. Llevar a cabo los procedimientos de adjudicación en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma, así como de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de la Administración Pública Estatal, de conformidad con la legislación aplicable en la materia y bajo criterios de transparencia, combate a la corrupción, eficiencia, eficacia, economía y honradez que le permitan al Estado obtener las mejores condiciones de calidad, precio, financiamiento y entrega;

LXXVI. Elaborar, en conjunto con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, normas, criterios y lineamientos que, en materia de adquisiciones de bienes, servicios y contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, deban seguir las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal con apego a la normatividad aplicable;

PREGUNTA 3

**¿CUÁL ES EL PROCESO DE UNA
REQUISICIÓN EN EL SISDABS?**





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**Pensar
Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

<http://cga.sfapuebla.gob.mx/>



SISDABS - Sistema de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

Acceso al Portal de Requisiciones de Bienes y/o Servicios del Estado de Puebla



Introduzca sus credenciales para poder iniciar sesión.

Usuario

Contraseña

 Iniciar Sesión

Este Portal permite a las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla capturar, modificar e imprimir sus requisiciones, facilitando así el proceso y trámite de una requisición por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

Documentos y Avisos

-  FORMATO DE FIRMAS Y RÚBRICAS AUTORIZADAS 
-  FORMATO DE SOLICITUD DE USUARIO SISDABS 
-  FORMATO PARA LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO 
-  ELEMENTOS PARA DICTAMEN DE EXCEPCIÓN (ARTÍCULO 20 LAASSPEM) 
-  ELEMENTOS PARA DICTAMEN DE EXCEPCIÓN (POR MONTO, CONCURSO O INVITACIÓN) 
-  OFICIO CIRCULAR- SA-SSA-001-2024 PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN 

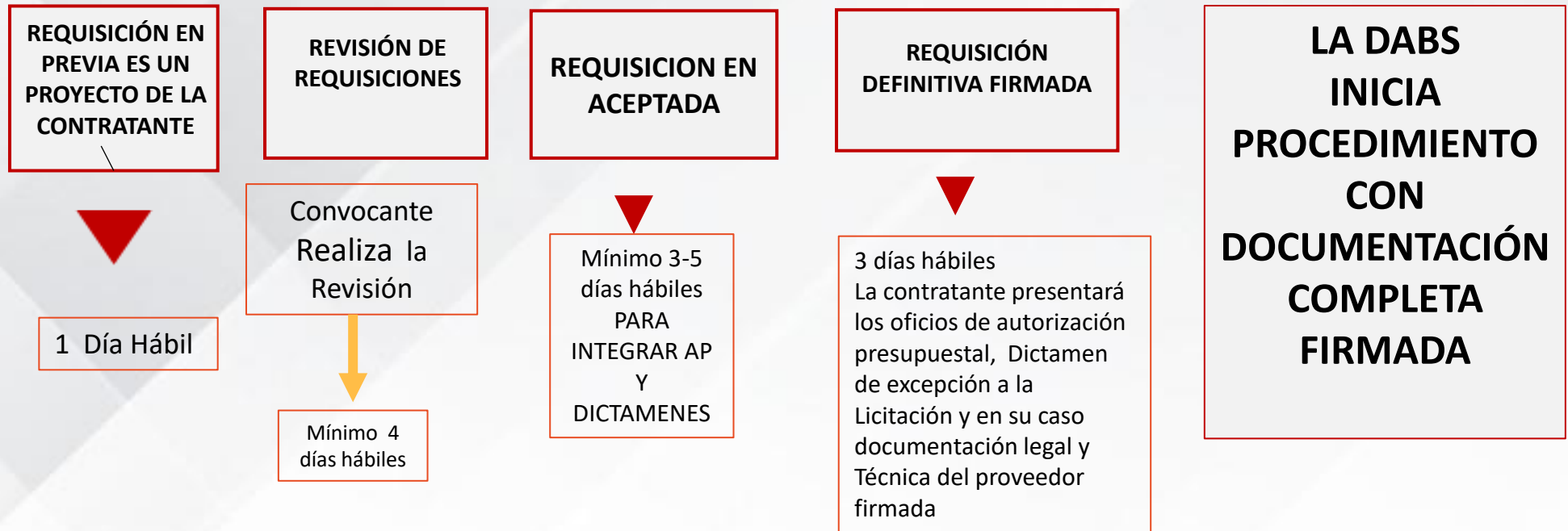
SISDABS

Sistema de Adquisiciones de Bienes y Servicios.





PROCESO DE LAS REQUISICIONES



Dentro del plazo IDEAL de 8 a 10 días Hábiles

PREGUNTA 4

**¿CUÁLES SON LOS MONTOS POR LOS
QUE PUEDE ADJUDICAR CADA
DEPENDENCIA O ENTIDAD ?**





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**Pensar
Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

Concurso por Invitación (SPFA)

LEEP APARTADO “H” MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS
(recurso estatal) \$1,199,935.56 -
\$2,727,126.30

Licitación Pública (SPFA)

PEF (recurso federal)
\$4,171,000.00 en adelante
LEEP APARTADO “H” (recurso estatal)
2,727,126.30 en adelante

**MONTOS:
TIPOS DE
PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN**

Invitación a cuando menos tres personas

PEF (recurso federal)
\$472,000.00 - \$4,171,000.00
LEEP APARTADO “H” MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS
(recurso estatal)
DEPENDENCIAS Y ENTIDADES: \$ 49,088.28 - \$261,804.13
SPFA: \$261,804.13 – \$1,199,935.56
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS \$0.00 - \$1,963,530.93

Adjudicación Directa

PEF (recurso federal)
\$0.00 - \$ 472,000.00
LEEP APARTADO “H” MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS
DEPENDENCIAS Y ENTIDADES (recurso estatal):
\$0.00 - \$49,088.28



Adjudicante	Procedimiento	Monto sin IVA	Monto con IVA	Fundamento
Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración	Licitación Pública	Superior a \$2,727,126.30	Superior a \$3,163,466.51	Numeral 1 del Apartado H del Anexo de Transferencia d e la ley de Egresos del Estado 2025
	Concurso por Invitación	Superior a \$1,199,935.56 y no exceda de \$2,727,126.30	Superior a \$1,391,925.25 y no exceda de \$3,163,466.51	Numeral 1 del Apartado H del Anexo de Transferencia d e la ley de Egresos del Estado 2025
	Invitación a Cuando menos Tres personas	Superior a \$261,804.13 y no exceda de \$1,199,935.56	Superior a \$303,692.79 y no exceda de \$1,391,925.25	Numeral 1 del Apartado H del Anexo de Transferencia d e la ley de Egresos del Estado 2025
	Adjudicación Directa	Sin importar monto	Sin importar monto	Art. 20 LAASSPEM
Dependencias y Entidades	Invitación a Cuando menos Tres personas	Superior a \$49,088.28 y no exceda de \$261,804.13	Superior a \$56,942.40 y no exceda de \$303,692.79	Numeral 1 del Apartado H del Anexo de Transferencia d e la ley de Egresos del Estado 2025
	Adjudicación Directa	Que no exceda de \$49,088.28	Que no exceda de \$56,942.40	Numeral 1 del Apartado H del Anexo de Transferencia d e la ley de Egresos del Estado 2025
Dependencias y Entidades (Titulares o Administrativos)	Adjudicación Directa	Sin importar monto	Sin importar monto	Art. 19 LAASSPEM

PREGUNTA 5

¿QUÉ ES UNA LICITACIÓN
PÚBLICA?





ETAPAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA

- Recibir la requisición y documentación complementaria.
- Realizar las observaciones a la documentación.
- Enviar la documentación al área correspondiente.

INGRESO DE LA
REQUISICIÓN

- Diario oficial de la Federación (Federal)
- Periódico de mayor circulación nacional y estatal.
- Venta de bases
- Por lo menos tres bases pagadas

PUBLICACIÓN DE LA
CONVOCATORIA

- Preguntas no menor a 48 horas.
- Las preguntas serán respondidas conjuntamente con el área contratante.
- Se llevará a cabo en junta pública.

JUNTA DE
ACLARACIONES

- Se llevará a cabo con sobres cerrados.
- Se tiene que recibir al menos una propuesta para la licitación

PRESENTACIÓN DE
DOCUMENTACIÓN
LEGAL Y APERTURA DE
PROPUESTAS TÉCNICAS

- La evaluación se hará conjuntamente entre contratante y convocante.
- Se levantará un dictamen técnico.
- Se llevará a cabo en evento público y se abrirá el o los sobres de los licitantes que hayan cumplido

COMUNICACIÓN DE
EVALUACIÓN TÉCNICA
Y APERTURA DE
PROPUESTAS
ECONÓMICAS

- Se emitirá por correo electrónico.
- Se emitirá dentro de los cinco días naturales
- La contratante realiza contrato
- La contratante notificara a la DABS el inicio del servicio o la entrega de los bienes.

FALLO

CARÁCTER DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS



NACIONAL

- Cuando únicamente puedan participar personas de nacionalidad mexicana.
- Bienes o servicios a adquirir sean producidos o se ubiquen en el país y cuenten, por lo menos, 50% de contenido nacional.
- Contratación de arrendamientos y servicios, únicamente personas de nacionalidad mexicana.
(Art. 28, Fracción I, de la LAASSP)



INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

Sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales.

Acuerdo de continuidad comercial entre México y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Alianza del Pacífico, T-MEC, TIPAT, TCL México – Israel, TCL México – Chile, TCL México – Colombia ...



INTERNACIONAL ABIERTA

Licitantes mexicanos y extranjeros de cualquier nacionalidad:

- a) Cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los tratados;
- b) Cuando, previa investigación de mercado que realice la adjudicante, **no exista oferta de proveedores nacionales respecto a bienes o servicios en cantidad o calidad requeridas**, o sea conveniente en términos de precio;
- c) Cuando habiéndose realizado una licitación de carácter nacional, no se presente alguna propuesta o ninguna cumpla con los requisitos de “Nacional”.
- d) Cuando así se estipule para las contrataciones financiadas con créditos otorgados conforme a las disposiciones vigentes.

PREGUNTA 6

¿QUÉ ES UN CONCURSO POR
INVITACIÓN?





CONCURSO POR INVITACIÓN



LEY

- Artículo 99 ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público estatal y municipal.
- La apertura podrá hacerse sin la presencia de los licitantes, pero si debe estar un representante de la contratante y de OIC.



EVENTOS

- Solo podrá ser realizado por la Secretaría (DABS) .
- Deberán invitarse a por lo menos tres licitantes.
- La presentación y apertura de proposiciones será en dos etapas.
- **Tener por lo menos tres propuestas técnicas susceptibles para analizarse.**



CONTRATANTE

- Las contratantes participan en la junta de aclaraciones, apertura de sobres, en el dictamen técnico y el contrato, a partir del fallo que emita la DABS



PREGUNTA 7

**¿QUÉ ES UNA INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ?**





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES O LA SPFA EMITEN INVITACIONES CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LO SOLICITADO Y REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS PROVEEDORES



ART. 98 FRACCIÓN II o
100 LAASSPEM

ACTA
DE
ACLARACIONES

RECEPCIÓN
DE
PROPUESTAS en
sobres cerrados

FALLO



Fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso con criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES



- El área solicitante entregará el requerimiento a la unidad compradora (oficio de solicitud, requerimiento, dictámen de excepción, ap y demás documentación que deba adjuntarse).
- Una vez recibido el requerimiento y su documentación, se le asigna número de procedimiento y se envía la invitación a cuando menos tres licitantes
- **Concluido el plazo de recepción de proposiciones, se deben recibir al menos dos propuestas para continuar con el procedimiento.**
- Se hará la evaluación correspondiente, se elaborará el cuadro comparativo y se adjudicará el contrato al licitante que haya cumplido con los requerimientos y especificaciones solicitadas, así como que haya ofertado la propuesta económica más baja.
- Derivado del fallo del procedimiento, se elaborará y formalizará el contrato respectivo.

PREGUNTA 8

**¿LAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES PUEDEN HACER
UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA?**





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

en **Pensar
Grande**

POR **AMOR**A
PUEBLA

ADJUDICACIÓN DIRECTA POR LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES

Adjudicación Directa por Monto

POR MONTO: De conformidad con el apartado H de la Ley del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2025 y al artículo 21 de la Ley: Las Dependencias y Entidades podrán llevar a cabo adjudicación directa cuando el monto a adjudicar sea aplicando lo señalado en el Manual de Normas y Lineamientos para la Administración del Presupuesto :

\$1.00 hasta \$49,088.28



EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN

¿EN QUE CASOS, PROCEDE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LICITACIÓN?

Artículo 19 Cuando por la urgencia, en caso de desastres naturales o por la especialización de bienes o servicios, sea necesaria su pronta contratación, bajo su responsabilidad, el Presidente Municipal o el **Titular de la Dependencia o Entidad** de que se trate, podrán adjudicar y contratar directamente, atendiendo conforme a la presente Ley, y la relativa a responsabilidades de los servidores públicos, **las disposiciones de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal, eficiencia y eficacia** que se establezcan en los respectivos presupuestos.

La facultad a que se refiere este artículo no podrá ser delegada a ningún funcionario de la Dependencia, Entidad o Ayuntamiento de que se trate, **salvo al Titular del área administrativa o sus equivalentes.**





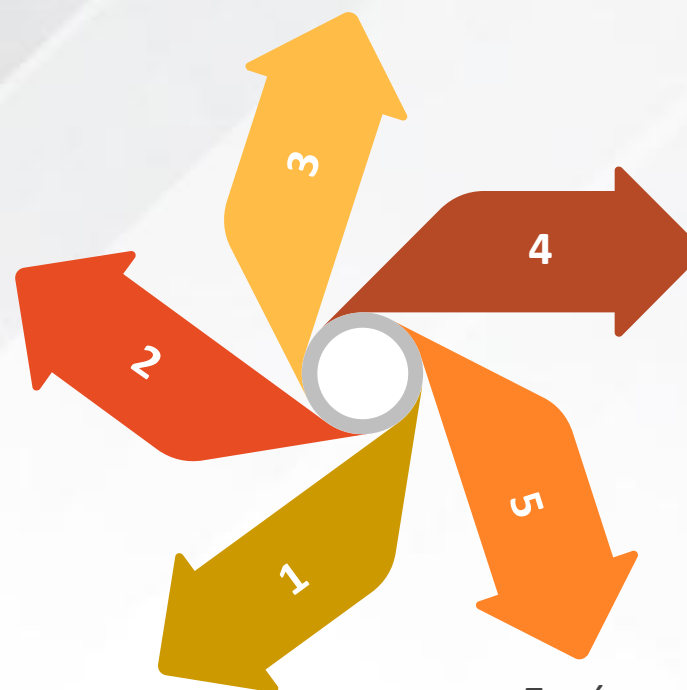
PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN POR ART. 19 DE LA LEY

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

Una vez recibido el requerimiento y documentación soporte, se revisa la cotización presentada para adjudicar. deberá enviar notificación a la secretaría anticorrupción y buen gobierno

El área solicitante elabora dictamen de adjudicación por excepción y entrega a el área compradora la documentación soporte

Firma de contrato



Recaba garantía y levanta acta de entrega recepción del servicio o bienes

Envía garantía a la SPFA y copia de acta de entrega recepción y contrato del servicio o bienes a la DABS



PASOS PARA REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN POR EL ARTICULO 20 DE LA LEY

Revisar que el servicio o bienes que sean necesarios para la operación de las funciones

Determinar el presupuesto necesario y hacer el trámite en el sistema SIAF para el documento de la autorización presupuestal.

Elaborar conjuntamente con el área usuaria, la requisición en el sistema de la DABS

Elaborar el dictamen de excepción para la adjudicación directa en términos del art.20 de la ley y enviar a la DABS para el tramite y fallo

El artículo 20 de la ley en mención, establece que **la Secretaría bajo su responsabilidad**, podrán fincar pedidos o celebrar contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse a la licitación cuando: (14 fracciones)

PREGUNTA 7

**¿QUÉ REQUISITOS DEBEN
CUMPLIR LOS PROVEEDORES
PARA PARTICIPAR ?**





REQUISITOS LEGALES A CUMPLIR POR EL PROVEEDOR EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO

01 →

ACTA CONSTITUTIVA CON OBJETO AFÍN A LA ADJUDICACIÓN

02 →

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA- LA ACTIVIDAD ECONÓMICA AFÍN

03 →

CONSTANCIA DE NO ADEUDO O CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SPFA VIGENTE

04 →

COMPROBANTE DE DOMICILIO A SU NOMBRE NO MAYOR A 3 MESES

05 →

PODER DE LA PERSONA QUE FIRMA PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS

06 →

IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA QUE FIRMA

07 →

OPINIÓN POSITIVA RESPECTO A LAS OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA Y VIGENTE DEL SAT

08 →

CONSTANCIA DE NO INHABILITADO POR LA SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN y BUEN GOBIERNO



REQUISITOS TÉCNICOS A CUMPLIR POR EL PROVEEDOR

-  **Cartas Apoyo**
-  **Catálogos**
-  **Registros**
-  **Certificados**
-  **Curriculum de Personal**
-  **Muestras físicas**



REQUISITOS ECONÓMICOS A CUMPLIR CON EL PROVEEDOR

ÚLTIMA DECLARACIÓN PROVISIONAL DE
IMPUESTOS QUE CORRESPONDA

DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS
2024

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

APOYARSE CON LOS SOLICITADOS
EN EL PROCEDIMIENTO ANTERIOR



COMPRAS CONSOLIDADAS

¿Qué son las compras consolidadas?

ES UN MÉTODO DE COMPRA CONJUNTA QUE SE REALIZA POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, DE AQUELLOS BIENES DE USO GENERALIZADO, QUE SEAN NECESARIOS EN LA CUAL SE BUSCA OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A CALIDAD, PRECIO Y OPORTUNIDAD.



¿Qué tipo de compras o contrataciones se pueden consolidar?

- ✓ JARDINERÍA
- ✓ FUMIGACIÓN
- ✓ LIMPIEZA
- ✓ FOTOCOPIADO
- ✓ COMBUSTIBLE
- ✓ AGUA PURIFICADA
- ✓ PAPELERÍA
- ✓ CONSUMIBLES DE CÓMPUTO
- ✓ MATERIAL ELÉCTRICO



PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (PAAAS)

¿QUE ES EL PROGRAMA ANUAL DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
(PAAAS)?



PAAAS

Es un instrumento de planificación estratégica que sirve a las dependencias y entidades de la administración pública para programar sus contrataciones anuales con la intención de fomentar la transparencia y la competencia.



Artículos 20, 21 LAASSP Y 16 del RLAASSP



Artículo 56 LAASSPEM

Las Dependencias y Entidades pondrán a disposición de los interesados y remitirán a la DABS, dentro del plazo que se fije previamente, su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios correspondiente al ejercicio fiscal de que se trate, tanto de recurso estatal como federal.

ALGUNA DUDA O SITUACION A COMENTAR





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas

Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**Pensar
Grande**

POR **AMOR**A
PUEBLA



PORTAL DE LA DABS

<http://cga.sfapuebla.gob.mx>

PADRÓN DE PROVEEDORES

<https://sfp.puebla.gob.mx/pycs-2>

SIAF

<https://egresos.puebla.gob.mx/siaf.html>



PARTICULAR DE LA DIRECTORA

EXT. 4136

SISTEMAS

EXT. 4049

RECEPCIÓN

EXT. 7014

SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO EN ADQUISICIONES

EXT. 4048

DEPARTAMENTO DE PRECIOS Y APOYO TÉCNICO

EXT. 5033

SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONCURSOS

EXT. 4039

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

EXT. 3221

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

EXT. 5073



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas

Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

Pensar
en Grande

POR **AMOR**A
PUEBLA



GRACIAS POR SU ATENCIÓN